



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00765617- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designaciones interinas y licencias de docentes del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud se realiza para resolver situaciones del grado generadas por la jubilación de la Prof. Laura Beatriz Valdemarca en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Historia Social y Cultural Argentina con complementación de funciones en la materia Metodología de la Investigación en Artes, según RD-2024-490-E-UNC-DEC#FA.

Que cuenta con el acuerdo de la Comisión Asesora del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales.

Que el Secretario Académico toma conocimiento de lo actuado y lo eleva a este Cuerpo con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del día 7 de octubre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Prof. MAIZÓN, Ana Sofía, Legajo N° 49.063, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Historia Social y Cultural Argentina con complementación de funciones en la materia Metodología de la Investigación en Artes, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero, con reconocimiento de desempeño desde el 01 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, y con excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. MAIZÓN, Ana Sofía, Legajo N° 49.063, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Designar interinamente a la Prof. GENTILI, María Agustina, Legajo N° 44.525, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Historia Social y Cultural Argentina con complementación de funciones en la materia Metodología de la Investigación en Artes, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia de la Prof. Maizón, lo que ocurra primero, con reconocimiento de desempeño desde el 01 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, y con excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 4°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. GENTILI, María Agustina, Legajo N° 44.525, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Designar interinamente al Prof. IMHOFF, Luis Eduardo, Legajo N° 54.888, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Historia Social y Cultural Argentina con complementación de funciones en la materia Metodología de la Investigación en Artes, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia de la Prof. Gentili, lo que ocurra primero, con reconocimiento de desempeño desde el 01 de septiembre de 2024 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, y con excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 6°: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. IMHOFF, Luis Eduardo, Legajo N° 54.888, en el cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 7°: Las/os docentes designadas/os deberán contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.